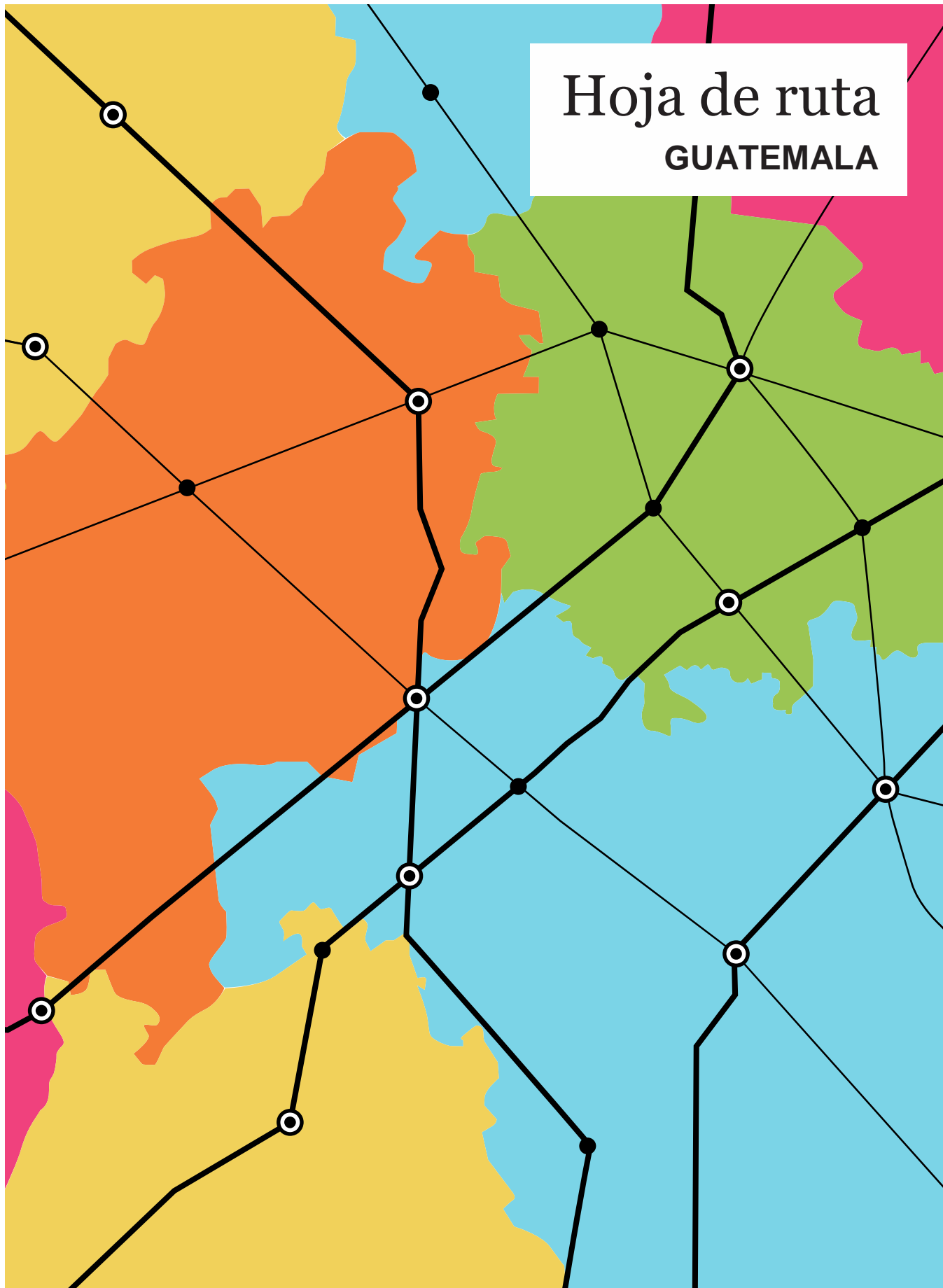


Hoja de ruta GUATEMALA



GUATEMALA EN CONTEXTO

La República de Guatemala se encuentra ubicada en el extremo noroccidental de América Central. Limita al oeste y al norte con México, al este con Belice y el golfo de Honduras, al sureste con Honduras y El Salvador y al sur con el océano Pacífico. La lengua oficial es el español, asimismo cuenta con 23 idiomas mayas, los idiomas xinca y garífuna. Tiene una superficie continental de 108.889 km² y una población al año 2010 de 14.376.054 personas. El 21,8% de su población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 3.138.034 niños y niñas (CEPAL, 2012).

El Índice de Desarrollo Humano ubica a la República de Guatemala en el último lugar en el nivel de desarrollo humano de la región latinoamericana (PNUD, 2011).

La República de Guatemala experimentó cierto crecimiento económico durante la década 2000 – 2010. En efecto, su Producto Bruto Interno por habitante ha crecido un 30% durante el período considerado (FMI, 2012). Sin embargo, no se observan mejoras en la distribución del ingreso, el cual incluso ha empeorado durante el período considerado (CEPAL, 2012).

A pesar de lo anterior se observan algunos indicadores alentadores, en tanto durante la última década, la probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida se ha reducido notablemente, y la esperanza de vida al nacer ha aumentado (SIPI, 2012). Sin embargo, en el año 2011, la proporción de población que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y servicios, alcanza a casi el 54% (CEDLAS, 2012).

En términos educativos, la expansión de la escolarización de los niños de 5 años asciende a 25,5 puntos porcentuales durante el periodo 2000-2010. Al finalizar la década del 2000, el 47,3% de los niños menores de 5 años se encontraban escolarizados (SITEAL, 2012).

INDICADORES DE CONTEXTO**Aspectos demográficos**

Población total (2010)	14.376.054
Población de 0 a 8 años (2010)	3.138.034
Peso relativo de la población de 0 a 8 años (2010)	21,83%

Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 3 años (2010)	2,94%
Tasa neta de escolarización de niños de 4 años (2010)	21,71%
Tasa neta de escolarización de niños de 5 años (2010)	47,3%

Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	30,47
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	35,30
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2012)	18,30
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2012)	116,00

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en <http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta> y <http://www.siteal.iipe-oei.org>

ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los Derechos del Niño	26/01/1990	06/06/1990	02/09/1990
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		09/05/2002	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		09/05/2002	
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	Sin firmar		
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos	Adhesión	05/05/1992	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Adhesión	19/05/1988	19/08/1988
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir comunicaciones		Sin ratificar	
Convenio N° 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		11/10/2001	
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		27/04/1990	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	22/11/1979	27/04/1978	25/05/1978
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos	17/11/1978	30/05/2000	

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"			
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	08/06/1981	12/08/1982	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		09/05/2002	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	30/03/2007	07/04/2009	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		07/04/2009	

Disponibile en <http://www.sipi.siteal.org/documentos>

NORMATIVAS Y POLÍTICAS

En el año 2003 Guatemala promulgó el decreto N°27 “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA)”. De esta manera estableció a la CIDN como marco y referencia insoslayable para la regulación del vínculo entre el Estado y los niños.

Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional

Normativa	Objeto principal
Decreto N° 27 (2003): Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA)	Persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.
Decreto N° 135 y su Reglamento (1996): Ley de Atención a las Personas Con Discapacidad	a) Servir como instrumento legal para la atención de las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo. b) Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros. c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad. d) Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad guatemalteca adoptar las medidas necesarias para la equiparación de oportunidades. e) Fortalecer los derechos y los deberes fundamentales de las personas con discapacidad. f) Crear el ente con carácter de coordinador, asesor, e impulsor de las políticas en materia de discapacidad. g) Definir a la persona con discapacidad y determinar las medidas que puedan adoptarse para su atención
Decreto N° 1.441 (1971): Código de Trabajo - Art. 147 a 155	Regular los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores con ocasión del trabajo y crear instituciones para resolver sus conflictos.
Decreto N° 32 (2005): Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Establecer y mantener, en el contexto de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Normativa	Objeto principal
Decreto N° 42 (2001): Ley de Desarrollo Social	Crear un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en el aspecto social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.
Decreto N° 58 (2007): Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales	Asegurar el acceso a los servicios y la atención educativa con calidad a los niños, adolescentes y adultos con capacidades especiales, en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades sensoriales, cognitivas, físicas y emocionales, así como de las habilidades y destrezas que faciliten su integración en la sociedad
Decreto N° 63 (1988): Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado	Regir las pensiones que causen a su favor o a favor de los familiares de los trabajadores civiles del Estado comprendidos en los artículos 144, 145 y 146 de la Constitución Política de la República de Guatemala y que presten o hayan prestado servicio en los Organismos Legislativos, Ejecutivo y Judicial.
Decreto N° 77 (2007): Ley de Adopciones	Regular la adopción como institución de interés nacional y sus procedimientos judiciales y administrativos.
Decreto N° 81 (2002): Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación	Promover y difundir programas tendientes hacia la eliminación de la discriminación étnica o racial, de género y toda forma de discriminación, con el objeto de que todos los guatemaltecos vivan en armonía.
Decreto N° 87 (2005): Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva	Asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, que conlleve la información, consejería, educación sobre salud sexual y reproductiva y provisión de métodos de planificación familiar. Para esto, se buscará establecer mecanismos dirigidos a la consecución de nuevas fuentes de financiamiento local, reduciendo la dependencia histórica de los

Normativa	Objeto principal
	servicios de planificación familiar de donantes internacionales
Decreto N° 90 (2005): Ley del Registro Nacional de las Personas	El Registro Nacional de las Personas (RENAP) es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación, desde su nacimiento hasta la muerte, así como de emitir el Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.
Decreto N° 97 (1996): Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar	Regular la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brindar protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.
Decreto N° 95-98 (1998): Ley de Migración	La presente ley tiene por objeto garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia de estos últimos dentro del mismo.
Decreto Legislativo N° 12 (1991): Ley de Educación Nacional	Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida. Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población. Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social. Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.

Normativa	Objeto principal
Decreto N°32 (2010): Ley para la maternidad saludable	La presente Ley tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los mecanismos necesarios para mejorar la salud y la calidad de vida de las mujeres y del recién nacido, y promover el desarrollo humano a través de asegurar la maternidad de las mujeres, mediante el acceso universal, oportuno y gratuito a información oportuna, veraz y completa, y servicios de calidad antes y durante el embarazo, parto y posparto, para la prevención y erradicación progresiva de la mortalidad materno- neonatal.
Acuerdo Gubernativo N° 333 (2004): Aprobar la Política Pública y Plan de Acción Nacional a favor de la niñez y adolescencia 2004-2015	Asumir como política de Estado la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Artículo 2. Aprobar el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y Adolescencia para el periodo comprendido del 2004 al 2015 del Estado guatemalteco.

Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y Adolescencia	El plan busca garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Plan de Acción para la Reducción de la Mortalidad Materna y Neonatal	El plan busca la reducción de la tasa de mortalidad materna y de los recién nacidos.	Ministerio de Salud Pública y de Asistencia Social

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2012-2016	El Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Occidente - Planocc- es el instrumento estratégico definido por el Gobierno de Guatemala, para coadyuvar a la armonización, alineación, operativización e implementación de las decisiones y acciones prioritarias en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional desde un ámbito focalizado en el territorio.	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (CONASAN); Grupo de Instituciones de Apoyo (GIA); Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Plan de Acción del Pacto Hambre Cero	El Plan del Pacto Hambre Cero busca enfrentar el hambre crónica (en particular la desnutrición crónica infantil), y prevenir y mitigar el hambre estacional evitando las muertes por la desnutrición aguda.	CONASAN (Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional) integrado por: Vicepresidente de la República, quien lo preside; Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), Secretario del Consejo; Ministro de Desarrollo Social (MIDES); Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA); Ministro de Economía (MINECO); Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); Ministro de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB); Secretario de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP); Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI), entre otros
Política pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia	La política busca asegurar que las niñas y los niños, desde el momento de su gestación hasta los seis años de edad, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país	Secretaría de Bienestar Social (SBS); Secretaría General de Planificación y Programación Estratégica de la Presidencia de la República (SEGEPLAN); Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
		(CNNA); Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); Ministerio de Educación (MINEDUC); Ministerio de Trabajo (MINTRAB); Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)
Política "Hogar Solidario Virgen de la Esperanza"	Centro destinado a niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años que han sido objeto de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, abandono, adicciones y trata de personas. Se garantiza la restitución de los derechos y atención integral, a través de programas de prevención, educación, formación, rehabilitación y reintegración familiar de las niñas y niños atendidos.	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Política de Subsidios Familiares	Es una modalidad de atención dirigida en apoyar el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, en situación de desastres naturales o en condiciones de discapacidad o enfermedad grave a través de la entrega de un apoyo económico transitorio	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Programa "Discapacidad"	Programa de atención especial y ocupacional para niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Promueve dos grandes líneas de acción: a) Atención a la Discapacidad Intelectual, a través de la ejecución de programas de educación especial, y b) Ejecución del Programa de Gestión para la Atención de Personas con Discapacidad	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Programa "Familia Sustituta"	Por medio de este programa, se capta, evalúa, capacita y certifica a familias idóneas para la crianza y la promoción del bienestar social de las niñas, niños o adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	permanente con familia biológica, ampliada o adoptiva	
Programa de Centros de Atención Integral	Es un programa que brinda atención integral en educación, nutrición y recreación a niñas y niños de 8 meses a 12 años de edad, hijos de madres y padres trabajadores de escasos recursos.	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Programa de Hogares Comunitarios	El programa constituye una estrategia del Gobierno para contribuir al enfrentamiento de la pobreza. Es una alternativa viable, no tradicional y de bajo costo que propicia la participación organizada de la comunidad y la coordinación interinstitucional para la atención integral de la niñez en situación de riesgo social. Es un conjunto de acciones tendientes a prevenir y minimizar el problema de los niños y niñas de y en la calle.	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)
Programa de Hogares de Protección y Abrigo	Protección a niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad, brindando atención integral para restituir sus derechos y promover su reintegración familiar o vida independiente.	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Programa de Riesgo Social	Prevención y atención a la niñez y la adolescencia en situación de calle o riesgo de callejización.	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Programa Niñez Migrante	El Programa brinda atención especializada en la repatriación de niños y adolescentes migrantes, garantizando una recepción digna, oportuna y pertinente; respetando su identidad cultural y fortaleciendo los vínculos socio-familiares. El programa cuenta con dos albergues de atención.	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Programa de Atención Integral al Niño y Niña de 0 a 6 años (PAIN)	PAIN es una modalidad para la atención integral al niño y a la niña menor de seis años en comunidades urbano marginales y áreas rurales del país en contexto de pobreza, promueve la participación	Ministerio de Educación

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>comunitaria y de la familia para mejorar la calidad educativa de sus hijos e hijas. Se basa en los siguientes objetivos: Promover atención del niño y niña menor de seis años en comunidades menos favorecidas: Urbano Marginales y rurales del país. Establecer servicios de educación Infantil a niños y niñas de cero a seis años en áreas específicas para su desarrollo. Orientar a la población adulta y joven para que pueda ejecutar programas de salud, nutrición y educación inicial; propiciando el mejoramiento de vida del niño y la niña. Propiciar la participación organizada de la comunidad en la gestión de servicios de atención integral al niño y niña menor de seis años. Favorecer la relación del niño con su contexto familiar y socio – cultural. Fortalecer la educación Inicial y Pre - primaria en las diferentes comunidades lingüísticas del país, atendidos por el PAIN.</p>	
<p>Programa Nacional de Salud Integral de la Niñez</p>	<p>El programa busca reducir la mortalidad y morbilidad de la niñez en Guatemala, por medio de intervenciones oportunas e integrales en prevención, promoción, atención y rehabilitación en la red de los servicios de la salud, con la participación intersectorial y la comunidad, con base a los derechos humanos y con enfoque pluricultural.</p>	<p>Ministerio de Salud Pública y de Asistencia Social</p>
<p>Programa Nacional de Salud Reproductiva</p>	<p>El Programa Nacional de Salud Reproductiva contribuye a mejorar la salud de la familia, haciendo énfasis en la mujer y hombre en su etapa reproductiva y el neonato, con intervenciones integrales, reguladas por el nivel central y ejecutado por los niveles descentralizados.</p>	<p>Ministerio de Salud Pública y de Asistencia Social</p>
<p>Programa Tuberculosis</p>	<p>El programa se encarga de formular una respuesta organizada en la prevención, detección oportuna y tratamiento efectivo de la tuberculosis en la República de Guatemala. Establece las normas y estrategias que brinden el soporte técnico a</p>	<p>Ministerio de Salud Pública y de Asistencia Social</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>las Direcciones de Área de Salud para la detección exitosa, diagnóstico oportuno y tratamiento gratuito y observado de los casos de tuberculosis en la República de Guatemala. Consta de tres componentes en función del grupo de atención: Tuberculosis en lactantes; Tuberculosis en Neonato; Tuberculosis en adolescentes, adultos y adultos mayores.</p>	
<p>Programa de Prevención y Control De ITS, VIH/SIDA</p>	<p>El programa coordina, gestiona, normatiza, promueve la investigación epidemiológica y brinda el acompañamiento técnico en las acciones de ITS, VIH y sida en sistema de salud nacional. Sistematiza el proceso de orientación pre y post prueba del VIH en aquellos servicios de salud que tienen la capacidad de ofertarla. Normatiza las herramientas que desarrollan los(as) orientadores(as) de personas que viven con el VIH. Uno de sus propósitos es el de asistir a estas personas para que acepten su condición de salud y las nuevas prácticas de vida a partir de sus resultados positivos. Implementa y sistematiza la atención integral de las ITS en la red de servicios de salud a través de la detección temprana de dichas infecciones, con el objetivo de disminuir estos casos y evitar que aparezcan nuevos casos de VIH, ya que estas infecciones están asociadas.</p>	<p>Ministerio de Salud Pública y de Asistencia Social</p>
<p>Programa de inmunización</p>	<p>El programa busca brindar servicios de vacunación con eficacia y eficiencia, para alcanzar coberturas útiles de vacunación en todos los municipios del país, a través de un proceso de acompañamiento técnico y monitoreo constante que garanticen la provisión con calidad y calidez.</p>	<p>Ministerio de Salud Pública y de Asistencia Social</p>
<p>Centro de Atención Especial "Alida España de Arana"</p>	<p>Brinda educación especial a niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad, que presentan discapacidad física, sensorial e intelectual, hijos de padres y madres de escasos recursos económicos. Busca favorecer el desarrollo armónico de los</p>	<p>Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>niños, en los ámbitos personal, afectivo y social facilitando la adquisición de las destrezas, habilidades, conocimientos y valores más relevantes para su desarrollo socio-emocional; como también en los procesos pedagógicos que permitan la integración de niños, niñas y adolescentes ingresar a escuelas de educación regular y programas de capacitación ocupacional.</p>	
<p>Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI)</p>	<p>Los Centros tienen como misión la prestación de servicio a niños y niñas menores de siete años, hijos e hijas de madres que trabajan, en una perspectiva integral, a través de la atención diurna. Los centros funcionan en áreas o salones comunales, con condiciones apropiadas para atender a grupos de 20, a 80 niños. Se encuentran a cargo de una Madre Cuidadora a razón de 10 niños por madre y una maestra de pre-primaria o primaria con el objetivo de brindar estimulación oportuna y educación preprimaria. Estos centros cuentan con el involucramiento directo de la comunidad y de las autoridades locales.</p>	<p>Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)</p>
<p>Mi bolsa segura</p>	<p>Busca contribuir a fortalecer las capacidades de las familias que viven en áreas urbanas precarias o sufren de crisis que afectan su acceso a alimentos, a través de entrega de raciones alimenticias, consejería y potenciación de las mujeres. El programa integra condicionalidades tales como: Proporcionar fotocopias de las partidas de nacimiento de hijos(as) menores, código de la escuela a la que asisten y código personal que se le ha asignado como alumno; participar en los procesos de sensibilización y consejería de manera proactiva.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social</p>
<p>Mi bono seguro</p>	<p>Es un programa orientado a la reducción de la pobreza rural, enfocado principalmente hacia hogares en pobreza y/o pobreza extrema, facilitando condiciones que</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>apoyen la ruptura del círculo intergeneracional de la pobreza, a través de la formación de capital humano.</p> <p>Se integra como un programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) que promueve la demanda de los servicios de salud y educación, por las familias usuarias del programa; además de la promoción del desarrollo infantil temprano, matrícula, asistencia y permanencia escolar, de niños/as y adolescentes de 6 a menores de 15 años. Existen distintos tipos de bono: el Bono de Educación, el Bono de Salud, el Bono por Discapacidad, y el Bono por Estado de Calamidad Pública.</p>	
<p>Mi comedor seguro</p>	<p>Es un programa que consiste en ofrecer un apoyo a las personas y familias vulnerabilizadas por su situación de pobreza, crisis, emergencias, calamidades u otras, que afectan su acceso a la alimentación. Brindándoles raciones servidas de comida nutritiva, balanceada e higiénica a bajo costo.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social</p>

OTROS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH)

Disponible en: <http://www.copredeh.gob.gt/index.php?showPage=2>

OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL CUARTO INFORME PRESENTADO POR GUATEMALA EN EL AÑO 2008

El comité destaca los siguientes avances:

Políticas orientadas a la infancia

“El Comité toma nota de la aprobación del Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia correspondiente a 2004-2015 y acoge con agrado diversas iniciativas basadas en planes de acción sectoriales encaminados a tratar las conculcaciones de los derechos de los niños”.

“El Comité acoge con satisfacción el Acuerdo Gubernativo N° 22-2004, por el que se establece la aplicación general de la educación bilingüe y el uso obligatorio de los idiomas nacionales en la instrucción. En virtud de este acuerdo, la enseñanza y la práctica de los idiomas maya, garífuna o xinca y/o español, y del multiculturalismo y la interculturalidad, son obligatorias en las aulas”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Guatemala. CRC/C/GTM/CO/3-4, pág.4, 14

Recursos destinados a la infancia

“El Comité celebra las iniciativas encaminadas a aumentar la asignación de recursos en favor de la infancia, como las transferencias de efectivo condicionadas en las esferas de la salud y la educación”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Guatemala. CRC/C/GTM/CO/3-4, pág.5

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité observa que el principio del interés superior del niño se ha incorporado en la Constitución del Estado parte, la Ley PINA, y la política pública de protección integral y plan de acción para la niñez adoptados hace varios años”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Guatemala. CRC/C/GTM/CO/3-4, pág.8

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“El Comité señala que la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, responsable de formular y evaluar las políticas públicas para la infancia, efectuó una evaluación de la política pública de protección de la niñez en 2009”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Guatemala. CRC/C/GTM/CO/3-4, pág.4

El Comité señala los siguientes desafíos pendientes:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“El Comité señala con preocupación la aplicación insuficiente del Sistema de Protección Integral establecido por la Ley PINA y lamenta que entre las instituciones del Estado parte no haya una coordinación horizontal y vertical efectiva. Señala asimismo que la Secretaría de Bienestar Social parece haber asumido la tarea de coordinación del Sistema de Protección Integral, pero lamenta que esta función de coordinación se solape con su función primordial, a saber, la puesta en marcha de programas de protección infantil”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Guatemala. CRC/C/GTM/CO/3-4, pág.3

Políticas orientadas a la infancia

“El Comité reitera su preocupación, compartida por otros órganos de tratados, por el alarmante nivel de discriminación que sufren los niños de las comunidades maya, garífuna y xinca en el Estado parte. Observa que las medidas adoptadas por este hasta la fecha no son suficientes para eliminar los obstáculos estructurales que impiden el pleno ejercicio de los derechos de estos niños, que constituyen más de la mitad de la población total del Estado parte. Las tasas de pobreza y extrema pobreza entre la población indígena son extremadamente altas, al igual que el nivel de malnutrición crónica, que afecta a más del 80% de la población indígena”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Guatemala. CRC/C/GTM/CO/3-4, pág.7

Recursos destinados a la infancia

“El Comité expresa su inquietud porque las asignaciones presupuestarias destinadas a la infancia necesitan una perspectiva a más largo plazo, que sólo podría ofrecer un plan de acción nacional integral y con plazos concretos enmarcado en una estrategia nacional de desarrollo. Preocupa también al Comité el escaso gasto social en el Estado parte y la dificultad de hacer un seguimiento de las inversiones en la infancia en todos los sectores, departamentos y municipalidades para supervisar y evaluar su uso eficiente. Asimismo, el Comité señala con preocupación que la recaudación de impuestos en el Estado parte es particularmente baja, lo que repercute negativamente en los ingresos nacionales y puede limitar los recursos para la infancia”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Guatemala. CRC/C/GTM/CO/3-4, pág.5

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité sigue profundamente preocupado por los efectos negativos que tiene en el derecho a la alimentación de los niños, la crisis causada por las sequías en el "corredor seco" así como por la falta de medidas adecuadas y suficientes para afrontar esta situación. Inquieta al Comité que las controversias por la propiedad de la tierra entre los pueblos indígenas y los propietarios den lugar frecuentemente al desalojo forzado de los pueblos indígenas”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Guatemala. CRC/C/GTM/CO/3-4, pág.13-14

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“El Comité observa con preocupación que no se ha creado un sistema adecuado de reunión de datos, lo que se ha traducido en datos incompletos y confusos. Lamenta la falta de coordinación e información entre las diferentes instituciones, que da lugar a datos contradictorios, y el hecho de que las estadísticas existentes a menudo sólo hagan referencia a la capital y las zonas urbanas.”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Guatemala. CRC/C/GTM/CO/3-4, pág.6